



SELEO OVARIO, VEINTE
MILAVINIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

preparada la nueva Iglesia de su Convento para celebrar la
primera festividad de su dedicacion; Y viendo de la obligacion de
esta Comunidad el parar esta noticia, no solo por los coronados
timbres de esta dha Ciudad, con que se halla adornado dho Conbto
si tambien por haber solixitado establere lo este Ayuntamiento
por la grande devozion a Maria s^{ma} del Carmen: suplicand
a este Consistorio se digne authorizar y solemnizar vnda de
funzion, en la forma que fuere de su agrado; de lo que se hizo
relazion; Y habiendolo oydo, sin embargo de que considera la
ningunas facultades con que se halla para sacar de propios
el gasto que se ofresca en esta funzion: Descanando la Ciudad,
corresponder a la atencion de esta Comunidad; mirar con
Patrono que es de ella por la preheminenzia que le compete,
y dar muestras de que solixita guardar y conservar esta Rega
lia, ademas de aquella practica, y costumbre que tiene esta Capi
tal de hazer vnda de funzion en semejantes dedicaciones
de templos, como lo executo en fuerza de D^{no} del R. Consejo